

SESION COMITE EJECUTIVO N° 94 (N° 2.462)

12 de febrero de 1975

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente  
Sr. Héctor Bórquez, Fiscal (Gerente General)  
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General  
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno  
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe  
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo  
Sr. Milán Capkovic, Subgerente Personal  
Sr. Enrique Tassara, Subgerente Estudios  
Sr. Francisco Garcés, Subgerente Estudios subrogante  
Sr. Erick Heinsohn, Ayudante Presidente  
Sr. René Chateau, Ayudante Gerente General  
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica los créditos aprobados en el Comité de Operaciones que se adjunta a la presente Acta.


Asimismo se ratifica los créditos autorizados por la Gerencia de Crédito Interno entre el 4 y 10 de febrero de 1975, sobre Préstamos Warrants, Poderes Compradores de productos agrícolas, Caja Central de Ahorros y Préstamos y Bienes de Capital y/o Desarrollo.

CREDITO PLAN NUEVO EMPRESARIO. - Garantía. -

El Sr. Gerente Secretario informa que en Sesión N° 81 del 13.11.74 se aprobó el crédito Plan Nuevo Empresario, otorgándose financiamiento a las personas que se acogieran a él.

Se solicita del Comité Ejecutivo la conformidad para autorizar a los bancos que exijan como garantía de estos créditos la prenda de los bienes adquiridos con estos recursos. Asimismo solicitar en forma adicional otras garantías que puedan ser necesarias y solamente remitirse a la aprobación del Banco Central en aquellos casos que los usuarios no puedan cumplir las garantías adicionales.

El Sr. Gerente de Crédito Interno explica que el problema actual



es que los bancos están exigiendo un 200 a 300% de garantía y los usuarios no pueden ofrecerla, razón por la cual el sistema está parado. Con esta proposición los bancos no corren el riesgo ya que hay garantía del Estado.

El Comité Ejecutivo, en conformidad a lo dispuesto en Sesión N° 81 (N° 2.449) de fecha 13 de noviembre de 1974, en la que se aprobó un sistema crediticio destinado a otorgar financiamiento a las personas que se acojan al Plan Nuevo Empresario, acuerda autorizar a las empresas bancarias para que exijan como garantía de los mencionados créditos la prenda de los bienes que adquieran con esos recursos, ya sean estos nacionales o importados. No obstante lo anterior, dichas empresas deberán solicitar en forma adicional otras garantías que puedan ser necesarias para salvaguardar el crédito otorgado, y solamente remitirse a la autorización del Banco Central, en los casos en que buenamente los usuarios del crédito no puedan cumplir con la exigencia de garantías adicionales.

#### CREDITO AL FISCO

El Comité Ejecutivo toma nota del Decreto N° 81 del 22 de enero de 1975 del Ministerio de Hacienda, que autorizó al Tesorero General de la República para contratar en representación del Fisco, uno o más empréstitos hasta por la suma de E° 300.000.000.000. -, con el Banco Central de Chile, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Leyes N° 1 del 11 de septiembre de 1973, N° 527 de 17 de junio de 1974 y N° 785 de 2 de diciembre de 1974 que aprobó el Presupuesto de la Nación para 1975.

Al respecto, el Comité Ejecutivo aprueba un crédito al Fisco hasta por la citada suma de E° 300.000.000.000. - que se otorgará a 180 días plazo, renovables y a un interés del 1% anual.

Tal como lo menciona el Decreto citado, el Tesorero General de la República aceptará letras de cambio a la orden del Banco Central de Chile por el monto de los préstamos que contrate, letras que girará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

CREDITO AL FISCO. - Autorización mantener en cartera. -

El Sr. Eugenio Mandiola manifiesta que en atención a que la Tesorería General de la República no cuenta con los recursos necesarios para cancelar a su vencimiento los créditos que se indica y que fueron contraídos durante el curso de 1974, y a que el Decreto que autoriza la prórroga de estas obligaciones al 31.12.75 se encuentra en tramitación, se propone mantener en cartera dichos documentos a la espera del decreto citado.

Al respecto, se autoriza a la Gerencia de Crédito Interno para que mantenga en cartera los siguientes documentos vencidos de la Tesorería General de la República, correspondiente a los créditos que se detalla, en espera del Decreto de prórroga respectivo:

Préstamos al Fisco DL 233

N° 7 Vcto.	8.2.75	E°	15.000.000.000.-
N° 8 Vcto.	17.2.75	E°	12.000.000.000.-
N° 9 Vcto.	19.2.75	E°	12.900.000.000.-
N° 10 Vcto.	22.2.75	E°	2.860.000.000.-
		E°	<u>42.760.000.000.-</u>

CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES. - Serie "D". -

El Gerente Secretario expresa que el 4 de septiembre de 1974 se aprobó una nueva serie de Certificados de Ahorro Reajustables, Clase "D", con características diferentes a los de la Serie "A" que se encontraban vigentes. En esa oportunidad se autorizó una emisión por una suma de E° 25 mil millones.

En la actualidad se encuentran colocados aproximadamente E° 20 mil millones y la Tesorería solicita se amplíe este monto en E° 15 mil millones; sin embargo, dado el margen de colocaciones que tienen estos certificados, que es sobre E° 5 mil millones mensuales, la proposición es efectuar una nueva emisión por E° 50 mil millones.

Sobre el particular, se acuerda una nueva emisión de Certificados de Ahorro Reajustables Serie "D" por un total de E° 50.000.000.000.-, con las características aprobadas en Sesión N° 66 (N° 2.434) de fecha 4 de septiembre de 1974.

CREDITO AL FISCO. - Plan Nuevo Empresario. -

El Sr. Mandiola informa que el Decreto de Hacienda N° 1.955 del 11 de diciembre de 1974, autoriza al Tesorero General de la República para contratar en representación del Fisco con el Banco Central de Chile, una línea de crédito hasta por US\$ 100 millones o su equivalente en escudos, para atender al financiamiento de los créditos del PLANE.

Se solicita la aprobación del Comité a esta línea de crédito en las condiciones establecidas en el Decreto citado.

El Decreto de Hacienda N° 1.955 de fecha 11 de diciembre de 1974, autoriza al Tesorero General de la República para que en representación del Fisco contrate con el Banco Central de Chile una Línea de Crédito hasta por la suma de US\$ 100.000.000.- o su equivalente en moneda nacional, a 180 días plazo renovables y con una tasa de interés del 1% anual, para atender el financiamiento de los créditos Plan Nuevo Empresario (PLANE).

Se aprueba dicha Línea de Crédito en las condiciones estipuladas en el Decreto respectivo, el que deberá ser suscrito en representación del Fisco por el Tesorero General de la República.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Prórroga crédito adquisición acciones [REDACTED] -

El Sr. Gerente Secretario da cuenta que en Sesión del 16 de octubre ppdo. se autorizó a CORFO un crédito por US\$ 1.092.162,51 destinado a la adquisición de [REDACTED], en poder de empresas extranjeras, con vencimiento al 6.2.75.

Este crédito fue concedido con un interés del Prime Rate más un 2% y a un plazo de 90 días, renovables sólo en el caso que durante ese período la CORFO no hubiese enajenado estas acciones.

La Corporación está solicitando una prórroga de 90 días, tanto para el capital como para los intereses, en atención a que no ha vendido las acciones.

En mérito de los antecedentes expuestos, se autoriza una prórroga de 90 días al crédito por US\$ 1.092.162,51 otorgado a CORFO para la adquisición de 34.865.624 acciones de [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED], en poder de empresas extranjeras, así como para el pago de los intereses correspondientes.

Se mantiene vigente la tasa de interés y la forma de pago establecida en Sesión N° 75 (N° 2.443) del 16 de octubre de 1974.

EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA. - Préstamo con Letras. -

El Gerente señor Mandiola informa que se ha recibido una comunicación del Gerente de Finanzas de la ECA en que indica que a partir de enero de 1975, esa Empresa deberá enterar el contravalor en moneda nacional, equivalente al valor del trigo en dólares de las operaciones que se hagan a través del D.L. 480.

Estos valores serán enterados por ECA en una cuenta especial, cuyo uso estará dado por diversos proyectos que se llevarán a cabo en el sector agrario u otros.

Dado que esa Empresa tendrá que cancelar en forma imperiosa las compras que se hagan por medio de los poderes compradores con el Banco Central y otras coberturas con el Banco del Estado, haciendo difícil su situación de caja, solicita se le conceda préstamos con letras a una tasa del 3% anual para el financiamiento de este crédito.

Agrega el señor Mandiola que se propone la aprobación de esta solicitud señalándose en el acuerdo que el producto de la venta del trigo debe destinarse íntegramente al pago de este préstamo.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda conceder préstamos con letras a 120 días plazo, a una tasa del 3% de interés anual a la Empresa de Comercio Agrícola para cancelar las compras de trigo adquirido a través del Convenio suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos por US\$ 33.600.000.- o 187.000 toneladas, condiciones copulativas que rigen este Convenio.

La ECA destinará íntegramente el producto de la venta de este

trigo al pago de los préstamos acordados en esta oportunidad por el Banco Central de Chile.

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. - Crédito. -

Se acuerda autorizar una prórroga por 90 días a contar del 11 de febrero de 1975, del préstamo otorgado a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por US\$ 24.881.593. -

Esta prórroga devengará un interés del 18% anual y se autoriza mientras se clarifica el procedimiento de préstamos a [REDACTED], en el Decreto Ley 817 del 23 de diciembre de 1974.

[REDACTED] [REDACTED] Crédito. -

Se ratifica el Acuerdo del Comité Ejecutivo de conceder a [REDACTED] [REDACTED], Empresa del Estado, un crédito en moneda extranjera por Fr.F. 848.208,91, correspondiente a deuda con Establiessiment Superba (Francia) por cuotas impagas vencidas entre el 2 de mayo de 1970 y 2 de octubre de 1971.

Este crédito será amortizado en 6 cuotas mensuales, con un año de gracia, a contar del 10 de febrero de 1975 y tendrá un interés del 13,94% anual.

El detalle de las letras y su vencimiento es el siguiente:

Vcto.	10.3.76	Fr.F.	141.368,91
	10.4.76		141.368.-
	10.5.76		141.368.-
	10.6.76		141.368.-
	10.7.76		141.368.-
	10.8.76		141.368.-

RENEGOCIACION DEUDA EXTERNA CON SUIZA. - Ratificación. -

Se acuerda autorizar el pago por cuenta de la Caja de Amortización de la Deuda Pública de Fr.S. 2.155.457,24, valor correspondiente a saldo del 100% de los servicios de los años 1973-1974 renegotiados con Suiza por el Gobierno de Chile.

De esta suma el 95% será reembolsado por el Instituto

Asegurador Suizo una vez constatado que se hayan efectuado los pagos a los acreedores, conforme al punto 4° del Protocolo al Acuerdo de Consolidación suscrito con Suiza el 7 de enero de 1975.

El 5% restante será devuelto por la Caja de Amortización una vez promulgado el Decreto Ley que sanciona el Acuerdo de Consolidación.

RENEGOCIACION DEUDA EXTERNA. - Reintegro. -

El Gerente Secretario da cuenta de una comunicación recibida del Secretario Ejecutivo del Comité de Renegociación Deuda Externa Sr. Rodolfo Hoffmann que informa que en octubre pasado se llevó a cabo en París la primera reunión con autoridades Suecas, destinada a llegar a un acuerdo bilateral de renegociación de nuestra deuda externa con dicho país. En ella participaron el Sr. Embajador de Chile en Francia, el Sr. Ministro Consejero de esa Embajada Sr. Tomás Vásquez y el Encargado de Negocios de Chile en Suecia.

El Sr. Vásquez ha solicitado se considere la posibilidad que le sean reintegrados los gastos realizados al ofrecer un almuerzo a la Delegación Sueca, valor que alcanza a Fr.F. 1.189.-, según comprobante de gastos.

Con motivo de las reuniones efectuadas en la ciudad de París con Autoridades Suecas en el año 1974, destinadas a llegar a un acuerdo bilateral de Renegociación de nuestra deuda externa con dicho país, el Comité Ejecutivo acuerda reembolsar al Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Francia don Tomás Vásquez, la suma de Fr.F. 1.189.- correspondiente a gastos efectuados por dicho Ministro Consejero en el período que duraron estas conversaciones.

La Gerencia Administrativa ordenará el pago y hará llegar el cheque respectivo al Secretario Ejecutivo del Comité Renegociación de la Deuda Externa Sr. Rodolfo Hoffmann L., para que a su vez lo remita al señor Vásquez a Francia.

CASA DE MONEDA DE CHILE. - Compra de níquel. -

El Sr. Mandiola hace presente que se hace necesario adquirir, entre otros metales destinados a la acuñación de monedas, la cantidad de 100 TM de níquel electrolítico en calugas.

La Gerencia Administrativa solicitó cotizaciones a las firmas especialistas en el ramo y recomienda la presentada por la firma Max E. Basch, que asciende a US\$ 439.500.-, sin incluir derechos de aduana y gastos de internación.

Sobre el particular, se acuerda autorizar a la Gerencia Administrativa para que proceda a la compra de 100 TM de níquel electrolítico en calugas, destinado a la acuñación de monedas.

Este níquel será comprado a la firma Max E. Basch de acuerdo a las características y especificaciones contenidas en las proposiciones de dicha firma y su valor asciende a US\$ 439.500.-, sin incluir derechos de aduana y otros gastos de internación.

FONDO NACIONAL DE GARANTIA. - Designación. -


El Comité Ejecutivo acuerda designar al Jefe del Depto. Crédito Interno Sr. Carlos Fernández S. como representante titular del Banco ante el Comité Técnico del Fondo Nacional de Garantía y el Comité de Crédito de la Pequeña y Mediana Industria.

El señor Fernández ha sido nombrado en reemplazo de don Ernesto Ewertz D.

FESTIVIDADES DEL BANCO. - Revista para escolares y otros. -

El Sr. Eugenio Mandiola da cuenta que el Comité en Sesión del 16 de octubre último, acordó otorgar la suma de E° 100 millones para destinarlos, durante el segundo semestre de 1974, a la preparación de las festividades del 50° aniversario del Banco.

De esta cantidad la suma de E° 15 millones correspondía al rubro

 "Revistas para escolares y otros". Durante este último tiempo, Relaciones



Públicas ha estado trabajando en el proyecto de historieta para escolares sobre el Banco Central, el que se encuentra terminado. El costo de impresión de dicho proyecto, según presupuesto entregado por Editora Nacional Gabriela Mistral, es por la suma de E° 33.072.840.-

Como esta cantidad excede de los E° 15 millones autorizados inicialmente, se solicita la aprobación del Comité Ejecutivo para disponer del total de la cantidad necesaria.

Con motivo de las festividades del quincuagésimo aniversario del Banco, el Comité Ejecutivo aprueba los siguientes gastos de impresión a la Empresa Editorial Gabriela Mistral por el proyecto de historieta para escolares sobre el Banco Central de Chile, el que ya se encuentra elaborado:

100.000 ejemplares revista	E°	15.993.000.-
8% impuesto	E°	1.279.440.-
1.000.000 hojas concurso para escolares	E°	14.630.000.-
8% impuesto	E°	1.170.400.-
	E°	<u>33.072.840.-</u>

De la suma de E° 33.072.840.- autorizada se cancelarán 50% con la orden y 50% contra entrega del Trabajo.

PERSONAL.-

a) Contrataciones.-

El Gerente Secretario da cuenta de las proposiciones de la Gerencia de Personal de contratar 3 auxiliares en la Planta Bancaria y una egresada de economía en la Planta Profesionales y Técnicos.

El Sr. Presidente anota que a pesar de existir un acuerdo de no contratar personal en la Planta Bancaria, esto se ha hecho como excepción debido al problema de escasez de secretarias en la Institución.

El Sr. Fiscal hace presente que esto no es ni siquiera una excepción, porque en un Comité anterior se aprobó un número de plazas para el Banco, las que se mantienen; además con posterioridad se ha producido una serie de vacantes. Esto es una reposición.

Se acuerda contratar en el grado 17 de la Planta Bancaria, a

contar del 1°.3.75, a las Srtas. M. Victoria Risso Z., Florencia Caraccioli G. y Eliana Katalinic R.

A las Srtas. Risso y Katalinic se les cancelarán honorarios equivalentes al grado 17 de la Planta Bancaria por el trabajo desempeñado durante el mes de febrero de 1975.

Asimismo se acuerda contratar en el grado 8 de la Planta Profesionales y Técnicos, a contar del 1°.3.75, a la Srta. Carmen del Pilar Friedl B., egresada de Economía.

b) Comisiones de servicio. -

Se acuerda aprobar las siguientes comisiones de servicios en el Comité de Inversiones Extranjeras, dependiente de CORFO, de las funcionarias que se indica:

Cecilia Lawrence M.  
Carmen Fuenzalida V.

Así también se autoriza la comisión de servicios de la Srta. Rosa Stuardo P. para que se desempeñe como Secretaria del Asesor del Ministerio de Coordinación Económica, Sr. Carlos Massad A.

c) Término contrato Sra. Ximena Maturana P. -

El Comité Ejecutivo resuelve aclarar el Acuerdo de Sesión N° 87 (N° 2.455) del 26 de diciembre de 1974, que se refiere a la situación de la Sra. Ximena Maturana P., en el sentido que se acuerda poner término al contrato de trabajo de la funcionaria aludida a contar del 31 de diciembre de 1974.

La Sra. Maturana tendrá derecho a los beneficios de la indemnización voluntaria por años de servicios establecida en Sesión N° 2.248 del 21.1.70

d) Asignación para becarios CEMLA. -

El Sr, Mandiola da a conocer la proposición de la Gerencia de Personal con motivo del inicio del Programa del CEMLA el próximo 3 de marzo, al que fueron designados los funcionarios Sres. Jorge Rosenthal y Martín García, para que se les otorgue la siguiente ayuda durante su permanencia en el exterior:

US\$ 900.- mensuales para México, en caso que los acompañen sus esposas

US\$ 300.- adicionales ; US\$ 100.- para libros y materiales estudios y US\$ 150.- gastos representación. Además que el Banco acuerde una ayuda para cancelar el valor de los pasajes de las esposas, siempre que permanezcan por un período de más de dos meses, que podría alcanzar a un 80% del valor del pasaje.

Los pasajes de ida y regreso así como los impuestos, de los Sres. Rosenthal y García serán de cargo del Banco.

El Presidente General Eduardo Cano consulta si se ha establecido las garantías que fueron acordadas en una sesión anterior para los funcionarios que hagan uso de becas y viajes al exterior por el Banco.


El Sr. Fiscal indica que ese Acuerdo expresa que la Gerencia de Personal calificará las garantías, quien ha consultado esta materia con Fiscalía. El sistema que ofrece el Instituto de Seguros del Estado tiene sus inconvenientes puesto que es difícil conseguir fiador. Se está estudiando la posibilidad de otra fórmula, que podría ser por ejemplo una hipoteca por la Caja de Previsión.

Agrega el señor Bórquez que en relación con este tipo de beneficio que se está otorgando, este curso tiene la siguiente modalidad: hay un curso que es preliminar, al aprobar éste se pasa a otro intermedio, después hay nuevos exámenes y de ahí se pasa al final.

Además hay varias exigencias, por lo que podría ser conveniente que el Banco cancelara el 80% de los pasajes de sus esposas basados un poco en relación a su rendimiento, por ejemplo al aprobar el primer curso.

El Sr. Gerente Secretario recuerda que cuando se trató este tema en otra oportunidad, al estar el Comité reacio a aumentar las cuotas para los que concurrieran a estos cursos, se estableció que era el único tipo de becas a las que viajaban funcionarios no profesionales y el mayor aliciente de su carrera en el Banco.

Luego de un breve debate el Comité Ejecutivo, con motivo del inicio del Programa de Banca Central y Política Monetaria el próximo 3 de marzo en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y para el cual



fueron designados los señores Jorge Rosenthal O. y Martín García C., el Comité Ejecutivo aprueba la siguiente ayuda para el período de permanencia en el exterior:

US\$ 1.200.- mensuales para su permanencia en México.

Asignación de US\$ 100.- a cada uno de los funcionarios para gastos de libros y material de estudios.

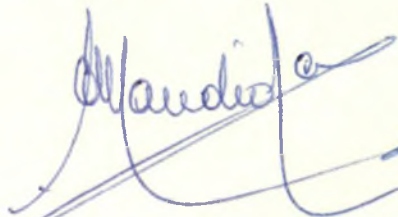
US\$ 150.- por una sola vez para gastos de representación, sin rendición de cuentas.

Asimismo se aprueba una ayuda para cancelar el 50% de los pasajes de las esposas de estos funcionarios para que los acompañen durante el desarrollo del Programa, siempre que aprueben el primer curso que se llevará a cabo en dicho país.

El valor del pasaje de ida y regreso como los demás gastos inherentes al viaje serán de cargo del Banco Central.

e) Ascensos. -

El Comité Ejecutivo adopta el Acuerdo sobre Ascensos en la Planta Profesionales y Técnicos, Planta Bancaria y Planta de Servicios, que se adjunta a la presente Acta.



Se levanta la Sesión.

SESION COMITE EJECUTIVO N° 94 (N° 2.462)

12 de febrero de 1975.

PERSONAL. - Ascensos. -

MOVIMIENTO PLANTA PROFESIONALES Y TECNICOS

AL GRADO 7

Fecha

Carmen Fuenzalida Valenzuela (ing. comercial) 1.3.75  
(por haber obtenido su título profesional)

MOVIMIENTOS PLANTA BANCARIA

AL GRADO 4

M. Eugenia Perry de la Maza 1.3.75

AL GRADO 5

M. Isabel Franzoy Astorquiza 1.3.75

AL GRADO 6

Orlando Rojas Ruiz 1.3.75

AL GRADO 7

Ignacio Núñez Restovich 1.3.75

AL GRADO 8

Jorge Viveros Viveros 1.3.75

AL GRADO 9

Jorge González Avaria 1.3.75

AL GRADO 10

Hernán Sprenger Novoa 1.3.75

MOVIMIENTOS PLANTA DE SERVICIOS

AL GRADO 1

Oscar Luengo Rossel 1.3.75

AL GRADO 2

Eugenio Torres Espinoza 1.3.75



<u>AL GRADO 3</u>	<u>Fecha</u>
Julio Riveros Ordenes	1.3.75
Luis Yáñez Machuca	1.4.75
<u>AL GRADO 4</u>	
Ana Núñez González	1.3.75
Gerardo Fuentes Sepúlveda	1.4.75
<u>AL GRADO 5</u>	
Sergio Zapata Garrido	1.3.75
Marta Carrasco Carrasco	1.4.75
Luis Martínez Ramos	1.4.75
<u>AL GRADO 6</u>	
Luis Leiva Leiva	1.3.75
J. Alejandro Pérez White	1.4.75
Manuel González Riquelme	1.4.75
<u>AL GRADO 7</u>	
Roberto Salvo Aravena	1.3.75
Nazario Sandoval Lazcano	1.4.75
Jorge López Riquelme	1.4.75
<u>AL GRADO 8</u>	
José Francisco Echeverría Guzmán	1.3.75
Jorge Garrido Román	1.4.75
Mario Freitas Alarcón	1.4.75
<u>AL GRADO 9</u>	
Ismael Carrasco Sepúlveda	1.3.75
Edmundo Villarroel Davis	1.4.75
Onofre Hernández Montenegro	1.4.75
<u>AL GRADO 10</u>	
Jorge Sáez Vásquez	1.3.75
Anatolio Abarca Romero	1.4.75
José Latoja Riveros	1.4.75
<u>AL GRADO 11</u>	
Lautaro Francisco Ramírez Maulén	1.3.75
Bernardo Castillo Araya	1.4.75
Nora Herrera Orellana	1.4.75
<u>AL GRADO 12</u>	
Pedro E. Leguá Herrera	1.3.75
Berta Carrizo Avalos	1.4.75
Roberto Alvarez Vásquez	1.4.75

AL GRADO 13

José M. Galán Castillo  
Deni A. Segovia Rojas  
Alicia del C. Gálvez Gálvez

Fecha

1.3.75  
1.4.75  
1.4.75

AL GRADO 14

Luis D. Barrientos Hidalgo  
Inés Ester Poblete Donoso  
Ernesto Argel Linco

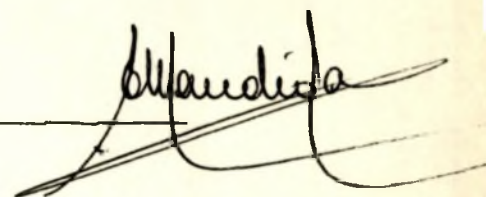
1.3.75  
1.4.75  
1.4.75

AL GRADO 15

Robinson Miranda Fuentealba  
Ismelda Quitral Pérez  
María Elisa A. Cea Bustamante

1.3.75  
1.4.75  
1.4.75

EMS/mgr.



Mariana